

SANTA CRUZ, 07 de Abril de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 0690 de fecha 21 de Marzo del 2017, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 06 de Abril de 2017.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-6-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir Prestacion de Servicio de Mantencion del Autoclave para la Dirección de Salud Municipal, con cargo al Presupuesto de Salud 2017.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 02 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-6-L117**, a las siguientes empresas:
R&R SERVICIOS MEDICOS Y DENTALES SPA Rut.: Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)